

En virtud del decreto de
E. M. Sr. Rey fha 26
de Octubre anterior, q. en
copia he referido, quedo
entendido de la gracia q.
S. M. se ha dignado con
ferirme del empleo de
Subr. e. y comand. de la Par
tida Veracruzana de Aram
bles de la Villa de Santa
mandando seme de por
cion del, y q. en virtud
de, seme acuda desde
aquella fha con el res
pectivo sueldo: lo que
echo presente al Sr.

GM-EJ1
CAJ. 134
DOC. 209
FOL. 1

Gov. y. l. paró la Respec-
tiva orden al Minist.^o
de N. Hacienda, en donde
no se ha puevo Embara-
zo alguno.

En iguales terminos
eroy advertido a Conti-
nuar con el mando de
esta Part. a haver q. N.
Resuelva lo q. estimare
p. Conveniente.

Dio. Fue. a. N. m.
a. Jun. y Nov. 27 de
1808.

Man. Manjorago

Sor. Sub. Turq. Gra. l.
D. Joaquin de Zubillaga